

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO Y LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE ZARAGOZA (HORECA)

REUNIDOS

De una parte D. Rafael Zapatero González, Consejero del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón.

Y de otra D. Emilio Lacambra Manzano, Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA).

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento.

MANIFIESTAN

Que el Gobierno de Aragón -Departamento de Economía, Hacienda y Fomento- lleva a cabo aquellas acciones encaminadas a la difusión y promoción de la Oferta Turística Aragonesa, colaborando para esta finalidad con las iniciativas que surjan del sector turístico privado, corporaciones y asociaciones.

Que la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA) hoteles y restaurantes, se ha propuesto llevar a cabo en el ejercicio 1995 un programa de promoción de la oferta turística de la Ciudad de Zaragoza.

Que ambas Instituciones, conscientes de compartir el objetivo común antes mencionado, consideran oportuno colaborar y participar en la realización de las acciones que a continuación se detallan.

Por cuanto antecede, los comparecientes, en la representación legal que ostentan

CONVIENEN

PRIMERO.- El presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre el Gobierno de Aragón -Departamento de Economía, Hacienda y Fomento- y la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), para la ejecución de las siguientes actuaciones turísticas.

SEGUNDO.- Acciones de promoción.

* Celebración de las "V Jornadas Gastronómicas de Zaragoza", con el objetivo de dinamizar la gastronomía de la Ciudad.

* Celebración del "Concurso de Jóvenes Cocineros"

TERCERO.- La Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), se encargará de la ejecución del programa expuesto en el apartado anterior, llevando a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento del mencionado programa.

CUARTO.- El Gobierno de Aragón -Departamento de Economía, Hacienda y Fomento- participará en esta acción promocional con una aportación de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000,- Ptas.- I.V.A. incluido).

Dicha aportación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.7511.489.0 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- La Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA), se compromete a participar en las acciones objeto de este Convenio en un 40 % de su coste.

SEXTO.- El abono de la cantidad citada en el apartado tercero se hará efectivo con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) El 50 % a la firma del Convenio, previa presentación del aval bancario.
- b) El 50 % a la finalización de las acciones, previa presentación en la Diputación General de Aragón de los oportunos justificantes de los gastos realizados con motivo de las actividades objeto del presente Convenio.

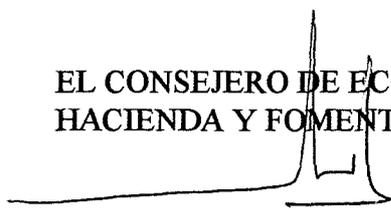
El presente Convenio fué aprobado por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 28 de noviembre de 1995

Conforme a lo expuesto, se firma este Convenio en Zaragoza a Diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE RESTAURANTES DE ZARAGOZA,


Emilio Lacambra Manzano

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,


Rafael Zapatero González

CG 281195/12

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de los Convenios que se acompañan, a suscribir entre la Diputación General de Aragón, Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, y MAESTUR, TURAL, FEDERACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE ZARAGOZA, ASOCIACION REGIONAL DE CAMPINGS DE ARAGON, ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE HUESCA, FUNDACION PICARRAL, ASOCIACION DE LA SEMANA SANTA DEL BAJO ARAGON, AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN Y AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ. Segundo.- Autorizar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento la firma de los Convenios que a continuación se relacionan otorgándose las ayudas que se especifican con cargo a la partida presupuestaria 1504.7511.4891 en relación a las Asociaciones y 1504.7511.469 en relación a los Ayuntamientos: Asociación del Maestrazgo para el desarrollo del Turismo Rural (MAESTUR), 1.500.000. Asociación Pirenaica para el desarrollo del Turismo Rural (TURAL), 3.500.000. Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza, 1.000.000. Asociación Regional de Campings de Aragón, 3.000.000. Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Huesca, 1.000.000. Fundación Picarral, 100.000. Asociación Semana Santa del Bajo Aragón, 750.000. Ayuntamiento de Albarracín, 525.000. Ayuntamiento de Alcañiz, 375.000".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

